



ENTIDAD DE AMBITO
TERRITORIAL
INFERIOR AL MUNICIPIO

13194 EL TORNO (C-REAL)

CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 1 PLAZA DE MONITOR DE LUDOTECA PARA EL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de UNA PLAZA DE MONITOR DE LUDOTECA MUNICIPAL VERANO, para el PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REL Y LA E.A.T.I.M. EL TORNO del que se detallan:

El contrato será a tiempo parcial (25 horas a la semana de lunes a viernes) durante el plazo de 4 meses.

2.- ASPIRANTES:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la alguna de las siguientes titulaciones:
 - Diplomatura en Magisterio en cualquier especialidad o el título de Grado equivalente.
 - Técnico Superior en Educación Infantil
 - Monitor Actividades Juveniles.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

3.- SISTEMA SELECTIVO: El sistema selectivo será mediante concurso, en el que se valorarán los siguientes extremos:



ENTIDAD DE AMBITO
TERRITORIAL
INFERIOR AL MUNICIPIO

13194 EL TORNO (C-REAL)

I.- Programa de Actividades (Máximo 4 puntos).

Se deberá aportar un programa por quincena de actividades y/o talleres a desarrollar en la Ludoteca diferenciando los siguientes grupos de edades, máximo de 10 folios:

- 3 a 5 años.
- 6 a 8 años
- 9 a 11 años.

Se valorará con un máximo de 4 puntos.

II.-Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos).

- Por haber desempeñado funciones como Monitor de Ludoteca al servicio de cualquier Administración Pública, 0,20 puntos por mes de servicio, con un máximo de 2 puntos.

- Por haber desempeñado funciones como Monitor de Ludoteca al servicio de Entidades Privadas, 0,10 puntos por mes de servicio, con un máximo de 2 puntos.

La experiencia profesional de los trabajadores laborales se acreditará mediante la presentación junto con la solicitud del informe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

III.-Cursos de formación y perfeccionamiento. (Máximo 2 puntos).

El Tribunal valorará los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados o vinculados con las funciones a desarrollar en la plaza en cuestión práctica Deportiva, y puntuará los mismos a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos (no se valorarán los cursos de duración inferior), hasta un máximo de 2 puntos.

4. INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la E.A.T.I.M. El Torno y se presentarán en el Registro General del mismo **del 3 de junio hasta las 14 horas del día 9 de junio de 2022.**



ENTIDAD DE AMBITO
TERRITORIAL
INFERIOR AL MUNICIPIO

13194 EL TORNO (C-REAL)

Las solicitudes deberán ir acompañadas de currículum y fotocopias acreditativas de los méritos alegados no valorándose aquellos méritos no acreditados documentalmente.

5.-.COMPOSICIÓN DEL ORGANO DE VALORACION: El Órgano de Selección estará constituido por:

- Presidente: D. Carlos Cardosa Zurita, Secretario-Interventor del Ayuntamiento EATIM El Torno.

- Secretaria: Alejandra Mora Hernán, Empleada Publica del Ayuntamiento E.A.T.I.M. El Torno.

- Vocales:

Luis Vicente Gutiérrez González , Empleado Público del Ayto de Porzuna.

Ángela Pérez Jiménez, Empleada Publica del Ayto de Porzuna.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6. Relación de Seleccionados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento EATIM El Torno y en la web municipal www.ayuntamientoeltorno.es . Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda al nombramiento del candidato propuesto y a la formalización del correspondiente contrato.

7. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



ENTIDAD DE AMBITO
TERRITORIAL
INFERIOR AL MUNICIPIO

13194 EL TORNO (C-REAL)

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, la Ley 7/2007, de 12 abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En El Torno, a 3 de junio de 2022.

EL ALCALDE,

Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo.: Sebastián Ángel Gómez Castellanos.

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita.



ENTIDAD DE AMBITO
TERRITORIAL
INFERIOR AL MUNICIPIO

13194 EL TORNO (C-REAL)

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE MONITOR
DE LUDOTECA PARA EL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.**

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
N.I.F.:	Nº TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	
Correo Electrónico:	
C. POSTAL:	LOCALIDAD:

Documentación a aportar:

- Fotocopia del D.N.I.
- Programa de Actividades.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los meritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Documentos acreditativos de los meritos a valorar por el Órgano de Selección.

El Torno, a de de 2.022

Firma del solicitante